



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N°0357-2024-GORE-ICA/GRINF

Ica, 12 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N°02084-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por la Subgerencia de Obras, Informe N°078-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/MPCH-MNGS, fecha 05 de noviembre del 2024 y demás actuados sobre formulación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MODULO DRYWALL EN LA I.E. N°22656 DEL CASERIO DE TAMBO, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA"**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Oficio N°025-2024-DREI-UGEL-P-I.E. N°336/22656-T/D, de fecha 19 de agosto del 2024, el director de la Institución Educativa N°22656- Tambo del distrito de Palpa, provincia de Palpa, del departamento de Ica, solicita el apoyo para el mantenimiento y acondicionamiento de modulo Drywall en la Institución Educativa;

Que, mediante Informe N°01977-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR, de fecha 25 de octubre de 2024, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N°070-2024-GORE.ICA-SOBR/MPCH/MNGS, de fecha 28 de mayo de 2024, el cual contiene la **INSPECCION TECNICA A LA INSTITUCION EDUCATIVA N°22656 DEL DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA** y recomiendan realizar la intervención para el mantenimiento y acondicionamiento de un módulo en la Institución Educativa.

Que, mediante el Informe N°02084-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 08 de noviembre del 2024, la Subgerencia de Obras, remite el Informe N°078-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/MPCH-MNGS, fecha 05 de noviembre del 2024, en el cual adjunta el expediente y demás actuados sobre aprobación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MODULO DRYWALL EN LA I.E. N°22656 DEL CASERIO DE TAMBO, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA"**, y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que contempla un plazo de ejecución de 15 días calendarios y valor estimado de **S/ 41,194.52 (Cuarenta y un mil ciento noventa y cuatro con 52/100 Soles)**, siendo la meta financiera de la siguiente manera:

META FINANCIERA:



Gobierno Regional



Costo Directo	S/ 30,357.06
Gastos Generales (8%)	S/ 2,428.56
Utilidades (7%)	S/ 2,124.99
Subtotal	S/ 34,910.61
IGV	S/ 6,283.91
VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD	S/ 41,194.52

Que, en mérito a los considerando precedentes y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Resolución Gerencial General Regional N° 146-2023-GORE-ICA/GGR y Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2024-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente para actividad denominado: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MODULO DRYWALL EN LA I.E. N°22656 DEL CASERIO DE TAMBO, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de S/ 41,194.52 (Cuarenta y un mil ciento noventa y cuatro con 52/100 Soles), con un plazo de ejecución 15 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA